



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: C.P. JORGE LUIS LAVALLE MAURY, CANDIDATO A PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE Y LIC. ARTURO AGUILAR RAMÍREZ.-----

TERCERO INTERESADO: YOLANDA GUADALUPE VALLADARES VALLE, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA ELECTA A PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL PERÍODO 2016-2018. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/03/2017**, relativo al **juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano** promovido por el ciudadano **C.P. Jorge Luis Lavalle Maury, Candidato a Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche**, en contra de la **“Resolución de fecha treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, dictada por el Pleno de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional y Acuerdo Plenario de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecisiete”**; el Ciudadano **C.P. Jorge Luis Lavalle Maury, Candidato a Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche**, interpone Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano en contra de la **“Resolución de fecha cinco de junio de dos mil diecisiete, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y Acuerdo de la Magistrada Instructora de fecha veintiséis de mayo de dos mil diecisiete”**. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, **dictó un acuerdo con fecha treinta de junio de dos mil diecisiete.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cincuenta minutos del día de hoy treinta de junio del año dos mil diecisiete**, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, párrafo y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 687, 689 y 690 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a los demás interesados**, el acuerdo de fecha treinta de junio de dos mil diecisiete, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
 Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/3/2017.

PROMOVENTE: CIUDADANO C.P. JORGE LUIS LAVALLE MAURY CANDIDATO A PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y ACUERDO DE LA MAGISTRADA INSTRUCTORA DE FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE".

Con esta fecha treinta de junio de dos mil diecisiete, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, a la Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos, Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, con la cédula de notificación, de fecha de hoy, signada por la ciudadana Gabriela Alejandra Ramos Andreani, Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz; y documentación adjunta recibida vía notificación electrónica, a las diez horas con veinticuatro minutos, y cincuenta y dos segundos (10:24:52).- Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.-----

SE ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por recibida la cédula de notificación vía correo electrónico y documentación anexa, de fecha treinta de junio de dos mil diecisiete, dirigida al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, remitida por la ciudadana Gabriela Alejandra Ramos Andreani, Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con



sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz; por medio de la cual remite la sentencia de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, dictada por los Magistrados integrantes de esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente **SX-JDC-537/2017**, y **NOTIFICA** a esta Autoridad Electoral el contenido de la misma.-----

SEGUNDO. Se da por notificado este Órgano Jurisdiccional Electoral, del contenido de la sentencia detallada líneas arriba, emitida por el Pleno de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; cuyos puntos resolutiveos dicen: -----

“RESUELVE

PRIMERO. Se **confirma** la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el expediente **TEEC/JDC/03/2017**.-----

SEGUNDO. Se ordena **dar vista** a la Contraloría Interna del Ayuntamiento de Carmen, Campeche, de conformidad con la parte final del considerado **QUINTO** de la presente sentencia.-----

NOTIFÍQUESE, personalmente a la tercera interesada, **por oficio** a la Contraloría Interna del Ayuntamiento de Carmen, Campeche, ambos por conducto de la responsable; **por oficio o correo electrónico** al tribunal local; **por correo electrónico** al actor, y **por estrados** a los demás interesados.-----

Lo anterior, con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, 27, 28, 29 y 84, apartado 2, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como en los diversos 94, 95, 98 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.”-----

TERCERO. Como se solicita en la citada sentencia, por conducto de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE** a la Tercera Interesada ciudadana **Yolanda Guadalupe Valladares Valle**, en el domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en calle 18 número 431, Colonia Vicente Guerrero, en esta ciudad de San Francisco de Campeche y **NOTIFIQUESE POR OFICIO** la citada sentencia, y **DÉSE VISTA** a la **Contraloría Interna del Ayuntamiento de Carmen, Campeche**, en atención al **CONSIDERANDO QUINTO** de la resolución que se le notifica; acumúlense la cédula y sentencia de cuenta y tómesese nota de su contenido para que obren como corresponda.-----

CUARTO. Como se solicita una vez que se lleven a cabo las notificaciones ordenadas en auxilio de la Sala Regional en cita, acúsense las diligencias atinentes a las notificaciones practicadas, primero a la cuenta de correo



electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx; y posteriormente, las originales al domicilio sede de la Sala Regional Xalapa, por mensajería especializada. Lo anterior, para los efectos legales procedentes.-----

NOTIFÍQUESE, personalmente a la tercera interesada, **por oficio** a la Contraloría Interna del Ayuntamiento de Carmen, Campeche, y **por estrados** a los demás interesados, así como en la página electrónica de este Tribunal, con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, 27 y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 687, 689, 690 y 695, fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y **CÚMPLASE**. Así lo proveyó y firma la Maestra **Mirna Patricia Moguel Ceballos**, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

MAESTRA MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS. PRESIDENCIA
MAGISTRADA PRESIDENTA. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con esta fecha (treinta de junio de dos mil diecisiete) turno los presentes autos a la Actuaria para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.